



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Planta de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se estableció que no cuenta con personal suficiente para: “Prestar servicios profesionales como restauradora en la Sección Centro de Documentación de la Unidad Administrativa”, de conformidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos.

La presente constancia se expide de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

(Firma electrónica)

NELSON ORLANDO JIMENEZ PEÑA
Director Unidad de Talento Humano

Firmado Por:
Nelson Orlando Jiménez Peña
Director Unidad
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Unidad De Talento Humano

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6238449675581d52ee4be94ea363b629cc1893dc500bb4ebdda43d6dd8c95ba1**

Documento generado en 18/11/2025 10:51:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>